

1 DICTAR INSTRUCCIONES DE SERVICIO A LOS LAJ DE SU ÁMBITO TERRITORIAL

2 CONTROLAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS CIRCULARES E INSTRUCCIONES DE SERVICIO

3 DAR CUENTA DE FORMA INMEDIATA AL SECRETARIO DE GOB

4 COLABORAR CON LAS CCAA CON COMPETENCIAS ASUMIDAS

5 COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE CUANTOS SERVICIOS COMUNES PROCESALES UBICADAS EN SU TERRITORIO, O EN SU CASO , ASUMIR DIRECTAMENTE SU DIRECCIÓN CUANDO EXISTA UN ÚNICO SERVICIO COMÚN PROCESAL PROVINCIAL

6 PROPONER AL MINISTERIO DE JUSTICIA LAS COMISIONES DE SERVICIO DE LAJ

7 RESOLVER SUPLENCIAS Y SUSTITUCIONES DE LOS LAJ DE SU ÁMBITO

8 RESOLVER INCIDENTES DE ABSTENCIÓN DE LOS LAJ QUE DE ÉL DEPENDAN

9 CONCEDER, POR DELEGACIÓN DEL SG, LOS PERMISOS Y LICENCIAS A LOS LAJ DE SU TERRITORIO

10 LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES